



ACUERDO del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Sanitarios.

El órgano de selección designado por Resolución de 28 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Sanitarios, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, tras la corrección del tercer ejercicio del proceso selectivo

ACUERDA

PRIMERO. - De acuerdo con lo establecido en la base 8.1.3. de la convocatoria, se establecen las siguientes puntuaciones de referencia para la superación del tercer ejercicio:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores: 5,97 puntos.
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida: 8,41 puntos.
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,67 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es **8,41 puntos**.

SEGUNDO. - Dar publicidad a la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de las pruebas selectivas, junto con la puntuación obtenida ordenados según la puntuación obtenida:

Puntuación	Apellidos, Nombre
16,81	Aida Pilar Ferrer Carles
16,65	M ^a Carmen Guillén Ferrer
10,01	Noelia Álvarez Garrido
9,66	Carmen Gimeno Feliú

De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.



TERCERO. - De acuerdo con lo establecido en la base 6.2.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que los opositores que han superado el tercer ejercicio y solicitaron en su momento la puntuación en la Fase de Concurso, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos alegados.

No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalmente una vez superada la fase de oposición.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Secretario del órgano de selección
Santiago Ruiz Martínez

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA